

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, informándole que la apoderada de la parte demandante remitió las escrituras requeridas, se allego respuesta por parte de Migración Colombia, la Nueva EPS y memorial coadyuvado por las apoderadas de las partes solicitando suspensión de la audiencia señalada para el día de hoy, informando que fue remitido del correo de la apoderada de la demandante, y al comunicarme vía telefónica con la apoderada del demandado, me indicó que ella coadyuvo dicho pedimento, igualmente reenvió la petición de aplazamiento presentada por las mismas. Para proveer. Santiago de Cali,25/04/2022.



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022). –

Auto:	923
Actuación:	Declaración Existencia Unión Marital de hecho y Soc. Patrimonial
Demandante:	Yesica Antonia Valdés Cornejo
Demandado:	Hernán Olmedo Volverás Chilatra
Radicado:	76-001-31-10-001-2017-0059300
Providencia:	Auto Reprograma audiencia y otros

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se ordenará agregar al expediente digital, para que obre y conste los documentos que obra en el archivo distinguido en 23.1, 23.2, 23.3 ,sobre registros civiles de las hijas de la demandante, Escrituras públicas del Apartamento del Caney , y de la casa de la Roosevelt, igualmente los documentos que obran en el documento 24.1, respuesta de Migración Colombia, documento 25.1 y 25.2, respuesta de la Nueva Eps, y el memorial coadyuvado por las apoderadas de las partes en el que solicitan la suspensión de la continuación de la audiencia programada para el día de hoy, motivo por el cual se reprogramará la continuación de la audiencia señalada para el día de hoy, fijando fecha y hora para ello.

En consecuencia, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

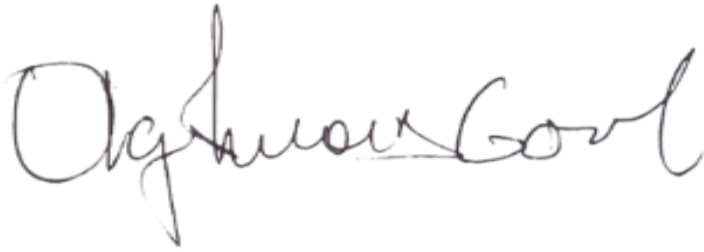
RESUELVE:

PRIMERO. AGREGAR al expediente digital para que obre y consten en el expediente digital, los documentos que obra en el archivo distinguido en 23.1, 23.2, 23.3 ,sobre registros civiles de las hijas de la demandante, Escrituras públicas del Apartamento del Caney , y de la casa de la Roosevelt, igualmente los documentos que obran en el documento 24.1, respuesta de Migración Colombia, documento 25.1 y 25.2, respuesta de la Nueva Eps, y el memorial coadyuvado y reenviado por las apoderadas de las partes en el que solicitan la suspensión de la continuación de la audiencia programada para el día de hoy.

SEGUNDO. - REPROGRAMAR, la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento en los términos dispuestos en el artículo 373 del C.G.P., programada para el día de hoy, para el día **15 de JUNIO de 2022**, a las **2.30 P.M.**

NOTIFÍQUESE.

Jueza

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZALEZ